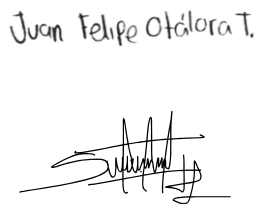
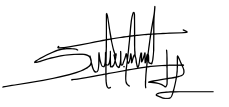
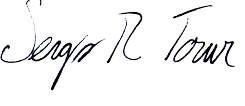
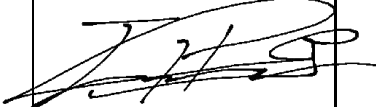


	SISTEMA INTEGRADO DE GESTION DISTRITAL BAJO EL ESTÁNDAR MIPG	
	GESTIÓN DE TRÁNSITO Y CONTROL DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE	
	MANUAL DE RUTA PILA	
	Código: PM02-PR03-M01	Versión: 3.0

CONTROL DE CAMBIOS

FECHA	VERSIÓN	DESCRIPCIÓN
18/02/2019	1.0	Procedimiento anterior PM03-PR02 Ajuste por Art. 47 Decreto 672/18
12/04/2021	2.0	Se realiza la actualización del manual y el formato PM02-PR03-F06 informe de transporte escolar conforme a las disposiciones normativas.
24/01/2023	3.0	Se crea el PM02-PR03-F16. Se modifica la estructura del manual

AUTORIZACIONES

ELABORÓ	REVISÓ		APROBÓ
	Del Proceso	Del grupo OAPI	
Nombre: Juan Felipe Otálora Steven Xavier Patiño	Nombre: Andrea Catalina Alfonso Leguizamón	Nombre: Julio Roberto Fuentes	Nombre: Sergio Raúl Tovar Farfán Jack David Hurtado Casquete
Firma:  	Firma:  	Firma:  	Firma:  
Cargo: Contratista Subdirección de Control de Tránsito y Transporte Profesional Universitario Subdirección de Control de Tránsito y Transporte	Cargo: Profesional Universitario Dirección de Gestión de tránsito y Control de Tránsito y Transporte	Cargo: Profesional Oficina Asesora de Planeación	Cargo: Director de Gestión de tránsito y Control de Tránsito y Transporte Subdirector de Control de Tránsito y Transporte

	SISTEMA INTEGRADO DE GESTION DISTRITAL BAJO EL ESTÁNDAR MIPG	
	GESTIÓN DE TRÁNSITO Y CONTROL DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE	
	MANUAL DE RUTA PILA	
	Código: PM02-PR03-M01	Versión: 3.0

TABLA DE CONTENIDO

1.1.	OBJETIVO	3
1.2.	DEFINICIONES	3
1.3.	ESTRUCTURA DEL MANUAL	3
1.3.1.	Contextualización proyecto ruta pila.....	3
1.3.2.	Operativo ruta pila	4
1.3.3.	Dinámicas del proyecto ruta pila	4
3.3.1	Momento 1 (Parte operativa o de campo).....	5
3.3.2.	Momento 2 (Visita administrativa)	8

	SISTEMA INTEGRADO DE GESTION DISTRITAL BAJO EL ESTÁNDAR MIPG	
	GESTIÓN DE TRÁNSITO Y CONTROL DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE	
	MANUAL DE RUTA PILA	
	Código: PM02-PR03-M01	Versión: 3.0

1. DESARROLLO DEL MANUAL

1.1. OBJETIVO

El presente manual tiene como objetivo servir como herramienta para el entendimiento de las actividades desarrolladas por el proyecto ruta pila, que hace parte de la Subdirección de Control de Tránsito y Transporte; especificando los modos de intervención y las etapas de aplicación, dentro de las competencias de la Secretaría Distrital de Movilidad.

1.2. DEFINICIONES

Operativo ruta pila: Intervención preventiva de control y vigilancia, con el objetivo de mitigar la accidentalidad de niños, niñas, adolescentes y jóvenes que se movilizan en transporte escolar en la ciudad de Bogotá.

- Operativo ruta pila en institución de formación (realizado en el transcurso de la semana y sobre las horas de entrada y/o salida de las instituciones).
- Operativo ruta pila en corredor vial (realizado en el transcurso de la semana en corredores viales de la ciudad).
- Operativo ruta pila en empresa.
- Operativo ruta pila masivos.

Servicio de transporte público especial: Es el que se presta bajo la responsabilidad de una empresa legalmente constituida y debidamente habilitada para esta modalidad.

Transporte escolar privado: Es el que se presta por los establecimientos educativos directamente a sus alumnos, con equipos que sean de propiedad de dicho establecimiento.

Nota: En el presente manual se tendrá en cuenta el listado de definiciones señalado por el Artículo 2 de la Ley 769 de 2002 (Código Nacional de Tránsito Terrestre), así como a aquellas señaladas en el Artículo 4 del Decreto Nacional 1660 de 2003, "...Por el cual se reglamenta la accesibilidad a los modos de transporte de la población en general y en especial de las personas con discapacidad..."

1.3. ESTRUCTURA DEL MANUAL

1.3.1. Contextualización proyecto ruta pila.

En el marco de la misión de la Secretaría Distrital de Movilidad se busca formular e implementar estrategias de movilidad multimodal, incluyente y sostenible que contribuyen a la equidad y mejoran la calidad de vida de la ciudadanía y la seguridad de los actores viales, potenciando la productividad, la competitividad y la integración de Bogotá y la

	SISTEMA INTEGRADO DE GESTION DISTRITAL BAJO EL ESTÁNDAR MIPG	
	GESTIÓN DE TRÁNSITO Y CONTROL DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE	
	MANUAL DE RUTA PILA	
	Código: PM02-PR03-M01	Versión: 3.0

región, con una gestión íntegra y transparente. El tema de control y seguimiento de la movilidad escolar es liderado por la Subdirección de Control de Tránsito y Transporte, que para la temática específica de transporte escolar tiene a su cargo el desarrollo del “Proyecto ruta pila”.

1.3.2. Operativo ruta pila.

El proyecto ruta pila, en concordancia a lo señalado por el Acuerdo 281 de 2007, “*...Por el cual se dictan normas de tránsito para la protección de niños y jóvenes en el Distrito Capital ...*”, adelanta actividades de control y vigilancia orientadas a la mitigación de la accidentalidad de niños, niñas, adolescentes y jóvenes (NNAJ) en la ciudad de Bogotá. La forma de dar cumplimiento a sus funciones misionales, se materializa en el desarrollo de operativos sobre aquellos vehículos de servicio especial de transporte escolar y transporte escolar privado, que presten sus servicios en el radio de acción Distrital, realizando esto en diferentes escenarios como Instituciones Educativas y/o de formación (jardines, colegios, escuelas de formación, etc...), en corredor vial, en empresas o mediante operativos masivos (con entidades públicas y/o privadas); promoviendo así las políticas públicas, preventivas y sancionatorias, en estricto cumplimiento al marco legal vigente, que regule la prestación de este servicio, a la vez que suscite la prevención de falencias en dicho parque automotor; acciones que permitan el restablecimiento de los derechos de dicha población beneficiaria de este servicio en la ciudad de Bogotá.

1.3.3. Dinámicas del proyecto ruta pila

Con base en el desarrollo de un cronograma de trabajo, el cual atiende solicitudes internas (Directivos, SCTT (Subdirección de Control de Tránsito y Transporte) y demás dependencias de la Entidad) y solicitudes externas (Instituciones educativas, comunidad, entes de control y Alcaldías locales) o por identificación de necesidades, se desarrolla una programación semanal, basada en operativos que son posibles de determinar de la siguiente forma:

- Operativa ruta pila en institución de formación (realizado en el transcurso de la semana y sobre las horas de entrada y/o salida de las instituciones).
- Operativa ruta pila en corredor vial (realizado en el transcurso de la semana en los corredores viales de la ciudad).
- Operativo en empresa: Desarrollados con base en el acuerdo institucional que se pueda liderar por parte de la Secretaría Distrital de Movilidad con empresas de transporte especial, las cuales desarrollen funciones dentro de la modalidad escolar (rutas escolares).
- Operativos masivos: Desarrollados conforme a solicitudes de Entidades Distritales como lo puede ser la Secretaria de Educación Distrital o de entidades privadas, entre otras.
-

Exceptuando los operativos desarrollados en corredor vial, empresas o los masivos, que solo tienen una etapa operativa, en las intervenciones del operativo ruta pila en

	SISTEMA INTEGRADO DE GESTION DISTRITAL BAJO EL ESTÁNDAR MIPG	
	GESTIÓN DE TRÁNSITO Y CONTROL DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE	
	MANUAL DE RUTA PILA	
	Código: PM02-PR03-M01	Versión: 3.0

instituciones educativas o de formación, se busca sean desarrolladas en dos (2)

diferentes momentos; el primero de ellos corresponde al momento o etapa de campo, en donde se realizan actividades de tipo operativo, que verifican las condiciones de seguridad y cumplimiento de las disposiciones legales en materia de tránsito y transporte por parte de las rutas que presten sus servicios a escolares.

3.3.1 Momento 1 (Parte operativa o de campo)

Se realiza la ubicación del lugar a intervenir (colegio, institución educativa o de formación, empresa, masivo etc...), reuniendo al talento humano y distribuyendo el mismo conforme a novedades que particularicen las dinámicas del manejo del transporte escolar, a través del diligenciamiento de la base de individualización novedades ruta pila, para lo cual es preciso guiarse de las siguientes instrucciones:

DILIGENCIAMIENTO: Base de individualización novedades ruta pila	
INTRODUCCIÓN: La base de individualización novedades ruta pila, está dividido de la siguiente forma: • INFORMACIÓN INICIAL I PARTE (Datos preliminares) 1. IDENTIFICACIÓN DEL RESPONSABLE 2. IDENTIFICACIÓN DEL OPERATIVO 3. DATOS DEL VEHÍCULO 4. DATOS DEL CONDUCTOR (A) 5. DATOS DE MONITOR(A) II PARTE (Novedades y/o Recomendaciones) 1. NOVEDADES 2. RECOMENDACIONES III PARTE (Medidas de Control) 1. COMPARENDOS IMPUESTOS IV PARTE (Registro Fotográfico) 1. ARCHIVO FOTOGRÁFICO QUE EVIDENCIE LA REVISIÓN AL VEHÍCULO El objetivo es diligenciar todos los campos de una manera adecuada, la información que cada una de las partes en las que se divide el formato.	
INFORMACIÓN INICIAL Se deberá de diligenciar ADECUADAMENTE: • Dirección de correo electrónico: (Diligenciando el correo electrónico del servidor público responsable de realizar la revisión) • Número de OP: (Diligenciando el número de operativo asignado) • Indicativo RP: (número de operativo ruta pila, consecutivo emitido por personal a cargo del programa ruta.	
PARTE (Datos preliminares) Se deberá de marcar y diligenciar ADECUADAMENTE sus subdivisiones:	

	SISTEMA INTEGRADO DE GESTION DISTRITAL BAJO EL ESTÁNDAR MIPG	
	GESTIÓN DE TRÁNSITO Y CONTROL DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE	
	MANUAL DE RUTA PILA	
	Código: PM02-PR03-M01	Versión: 3.0

1. Tipo de Operativo: • En institución educativa (Colegio) o de Formación. • En corredor vial. • En empresa. • Masivo 2. Identificación del vehículo • Placa: Diligenciar la placa del vehículo que se revisa. • Empresa: Ingresar la empresa que afilia al vehículo (Placa blanca) o nombre del propietario de este (Pudiendo ser placa amarilla) • Capacidad Autorizada: Diligenciar la capacidad autorizada del vehículo (tomada de la Tarjeta de Operación). • Capacidad en Servicio: Ingresar la capacidad en servicio del vehículo (acorde a la evidencia, siendo necesario que coincidan, ya que, de exceder el número de pasajeros durante la prestación, deberá de ser penalizado por la Autoridad de Transito). • Marcar el tipo de comunicación bidireccional (escoja la opción que figura celular, avante o radio, e ingrese el número. Debe contar con minutos disponibles. 3. Datos de conductor (a) • Nombre: Ingresar nombres y apellidos del conductor (En la medida de lo posible, solicitar el documento de identificación y escribir los datos completos, tal y como aparecen en el documento, siempre en presencia de la persona). • Cédula: Diligenciar el número de cédula del conductor (a) 4. Datos del adulto acompañante - monitor(a) • Nombre: Ingresar nombres y apellidos del monitor (En la medida de lo posible, solicitar el documento de identificación y escribir los datos completos, tal y como aparecen en el documento, siempre en presencia de la persona). • Cédula: Diligenciar el número de cédula del monitor (a)
PARTE (Novedades y/o recomendaciones) Se deberá de marcar y diligenciar ADECUADAMENTE sus subdivisiones: NOVEDADES Y RECOMENDACIONES, que, en sentido estricto, serán: NOVEDADES: • N1 - Ruta escolar con SOBRECUPLO. • N2 - Ruta escolar sin COLORES DISTINTIVOS reglamentados. • N3 - Ruta escolar con FUGAS DE ACEITE en cajas o motor • N4 - Ruta escolar con VIDRIOS ENTINTADOS U OSCURECIDOS. • N5 - Ruta escolar con VIDRIOS en mal estado (VENCIDO Ó QUEBRADO). • N6 - Ruta escolar con OBSTRUCCIÓN VISUAL en sus vidrios. • N7 - Ruta escolar sin LLANTAS en condiciones de trabajo (LISAS, INDEBIDAMENTE RE-ENCAUCHADAS ó REGRABADAS ó CON PERNOS FALTANTES). • N8 - Ruta escolar con PLACAS retocadas, mal instalada, ilegibles, en mal estado ó retocadas. • N9 - Ruta escolar sin la RÉPLICA DE LA PLACA en los COSTADOS LATERALES, y PARTE SUPERIOR ó No cuentan con COLOR Y/O MEDIDAS aprobadas. • N10 - Ruta escolar sin LEYENDA "ESCOLAR" en la parte delantera y posterior ó se encuentra EN ADHESIVO. • N11 - Ruta escolar sin FRANJAS EN PARTE LA POSTERIOR de la carrocería. • N12 - Ruta escolar sin el adhesivo "CÓMO CONDUZCO – MARQUE GRATIS #767 OPCIÓN 3". • N13 - Ruta escolar sin LOGO DE LA RAZÓN SOCIAL de la empresa transportadora, no corresponde ó se encuentra desvinculada de la misma. • N14 - Ruta escolar con MAL ESTADO DE LAS PUERTAS Y SUS SEGUROS. • N15 - Ruta escolar sin SALIDA DE EMERGENCIA DEMARCADA, sin FUNCIONAMIENTO

	SISTEMA INTEGRADO DE GESTION DISTRITAL BAJO EL ESTÁNDAR MIPG	
	GESTIÓN DE TRÁNSITO Y CONTROL DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE	
	MANUAL DE RUTA PILA	
	Código: PM02-PR03-M01	Versión: 3.0

ADECUADO ó sin ELEMENTOS AL SERVICIO (Martillo, etc...). - N16 - Ruta escolar sin LUCES o DISPOSITIVOS LUMINOSOS ó AVERIADAS (luces de freno, tercer stop – luces de reversa, luces direccionales (delanteras y traseras) – luces delanteras (altas ó bajas). - N17 - Ruta escolar sin DISPOSITIVO SONORO DE EXCESO DE VELOCIDAD ó esta AVERIADO. - N18 - Ruta escolar sin ESPEJOS RETROVISORES (laterales y central) ó están averiados. - N19 - Ruta escolar sin CONDICIONES INTERNAS adecuadas (Asientos, medios de sujeción, luminosidad). - N20 Ruta escolar sin cumplir especificaciones de SEGURIDAD COMODIDAD Y ASEO. (Pito, estado interno, etc...) - N21 - Ruta escolar sin CINTURONES DE SEGURIDAD, INCUMPLE LA NORMA TÉCNICA o los pasajeros no lo usan. - N22 - Ruta escolar sin EQUIPO BÁSICO DE PREVENCIÓN Y SEGURIDAD o está INCOMPLETO. - N23 - Ruta escolar sin EXTINTOR o está sin carga. - N24 - Ruta escolar sin MONITOR(A)-ACOMPAÑANTE. - N25 - CONDUCTOR de transporte escolar sin CÉDULA DE CIUDADANÍA (original). - N26 - ADULTO ACOMPAÑANTE - MONITOR(A) sin CÉDULA DE CIUDADANÍA (original). - N27 - CONDUCTOR DE TRANSPORTE ESCOLAR sin DOCUMENTOS completos de EPS, AFP y ARL - N28 - ADULTO ACOMPAÑANTE - MONITOR(A) sin DOCUMENTOS completos de EPS, AFP y ARL. - N29 - CONDUCTOR DE TRANSPORTE ESCOLAR sin LICENCIA DE CONDUCCIÓN o no concuerda la CATEGORÍA o esta VENCIDA. - N30 - CONDUCTOR DE TRANSPORTE ESCOLAR no posee la LICENCIA DE TRÁNSITO. - N31- CONDUCTOR DE TRANSPORTE ESCOLAR no posee el FORMATO ÚNICO DE EXTRACTO DEL CONTRATO (FUEC) o no está. - N32 - CONDUCTOR DE TRANSPORTE ESCOLAR no posee LAS PÓLIZAS DE RESPONSABILIDAD CIVIL CONTRACTUAL Y EXTRA CONTRACTUAL o no están VIGENTES. N33 - CONDUCTOR DE TRANSPORTE ESCOLAR no posee TARJETA DE OPERACIÓN (solo para vehículos de servicio público). N34 - CONDUCTOR DE TRANSPORTE ESCOLAR no posee el SOAT o no está VIGENTE. N35 - CONDUCTOR DE TRANSPORTE ESCOLAR no posee certificado de REVISIÓN TÉCNICO MECÁNICA Y DE EMISIONES CONTAMINANTES o no está vigente. N36 - CONDUCTOR DE TRANSPORTE ESCOLAR no cuenta con MEDIO DE COMUNICACIÓN BIDIRECCIONAL. N37 – RUTA ESCOLAR CON SILLAS ADICIONALES A LAS AUTORIZADAS DE ACUERDO CON LA TARJETA DE OPERACIÓN. RECOMENDACIONES: R1 - Se recomienda mejorar lo concerniente al BOTIQUÍN DE PRIMEROS AUXILIOS (Elementos básicos, ubicación, aseo) R2 - Se recomienda tener el LISTADO de escolares TRANSPORTADOS R3 - Se recomienda ADECUAR EL VEHÍCULO PARA transportar POBLACIÓN CON MOVILIDAD REDUCIDA (P.M.R.) R4 – SE RECOMIENDA MAYOR IDONEIDAD EN LA SELECCIÓN DEL ADULTO ACOMPAÑANTE – MONITOR (A) R5 - Se recomienda CAPACITACIÓN de ADULTO ACOMPAÑANTE - MONITOR(A), para mayor competencia en el cumplimiento de sus funciones R6 - Se recomienda MEJORAR PROCEDIMIENTOS DE ASCENSOS Y DESCENSOS (USO DE ESTACIONARIAS Y DETERMINAR LUGARES ADECUADOS PARA DICHA ACTIVIDAD) R7 - Recomendaciones abiertas

Este es un documento controlado; una vez se descargue de la intranet, la web o se imprima, se considera copia no Controlada

	SISTEMA INTEGRADO DE GESTION DISTRITAL BAJO EL ESTÁNDAR MIPG	
	GESTIÓN DE TRÁNSITO Y CONTROL DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE	
	MANUAL DE RUTA PILA	
	Código: PM02-PR03-M01	Versión: 3.0

Notas:

- Revisar anexos normativos al final del documento
- Revisar imágenes anexas al final del documento
- Es de vital importancia precisar que la revisión técnica al vehículo, no siempre se prestará a todos aquellos que hagan parte del operativo, sino que dependerá de las dinámicas del servicio.

MEDIDAS DE CONTROL

- Diligenciar si el vehículo escolar fue objeto de comparendo ó inmovilización, ingresando el tipo de infracción. *III PARTE (Registro Fotográfico de la intervención). En esta parte se debe ingresar el registro fotográfico del vehículo, el registro debe permitir identificar el vehículo con su placa y las novedades y/o recomendaciones evidenciadas en la revisión del Vehículo de servicio escolar.*

Posterior a la intervención sobre las rutas, se procede a compilar la información obtenida, mediante la utilización del formato PM02-PR03-F05 “Consolidado novedades institucionales ruta pila”, compilando las novedades observadas en la flotilla de vehículos intervenidos y desarrollando esto en una eficiente reunión, que concluye la parte operativa o de campo (tiempo dependiente de la cantidad de rutas).

Nota: Cabe precisar que si el operativo planteado hace parte de intervenciones como lo son: en vía pública, en empresa o masivo, la información deberá de ser compilada en el formato PM02- PR03-F05 “Consolidado novedades ruta pila”.

3.3.2. Momento 2 (Visita administrativa)

En la institución se solicita la presencia del representante de esta en torno a la temática de transporte escolar (Representante legal si es empresa o entidad, y rector(a) o delegado(a) de este, en caso de ser institución formativa (colegio). En la reunión que se sostenga se desarrollaran tres (3) actividades de vital importancia:

La primera actividad corresponde a la complementación de solicitud de información para el diligenciamiento completo del formato: PM02-PR03-F05 “Consolidado novedades institucionales ruta pila”, en el cual se tomarán todos los datos de tipo administrativo para poder así confrontar la información institucional con la realidad resultante del operativo desarrollado.

La segunda actividad corresponderá a la verificación de documentos de transporte escolar (carpetas escolares), en donde se deberá vigilar que tenga vigentes aquellos documentos requeridos por ley para la prestación adecuada del servicio de los vehículos en los que se esté movilizand la población escolar, cabe recordar que se aconseja sean los siguientes:

- Listado de alumnos transportados.
- Mapa de ruta o descripción de la ruta.

	SISTEMA INTEGRADO DE GESTION DISTRITAL BAJO EL ESTÁNDAR MIPG	
	GESTIÓN DE TRÁNSITO Y CONTROL DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE	
	MANUAL DE RUTA PILA	
	Código: PM02-PR03-M01	Versión: 3.0

- Documentos de conductor(a): hoja de vida, fotocopia de cédula de ciudadanía, licencia de conducción, documentación de afiliación a la seguridad social (Carné EPS-AFP-ARL).
- Documentos de adulto acompañante-monitor(a): hoja de vida, fotocopia de cédula de ciudadanía, documentación de afiliación a la seguridad social (carné EPS (Entidad Promotora de Salud)-AFP (Afiliación Fondo de Pension)-ARL(Administradora de Riesgos Laborales)).

Documentos del vehículo: fotocopia extracto de contrato de transporte (vigente), tarjeta de operación, licencia de tránsito, seguro obligatorio o SOAT, seguro contractual y extracontractual, certificación de revisión técnico- mecánica y de emisiones contaminantes.

Y finalmente la tercera actividad, siendo la más importante de todas, corresponde a la sensibilización y concienciación que se procura realizar en la persona delegada por la institución, para poder así exaltar, entre muchos otros aspectos, lo siguiente:

- Explicación de la naturaleza del servicio especial de transporte escolar
- Importancia del manejo de la documentación de toda la flotilla de vehículos al servicio de sus escolares, indistintamente de quien realice el contrato por el cual se presta el servicio de transporte.
- Importancia y obligación de la presentación del informe de transporte escolar, reglamentado en el Decreto Distrital 036 de 2009.
- Importancia del adecuado desarrollo de procedimientos de ascenso y descenso de la comunidad escolar, teniendo en cuenta los aspectos urbanísticos del predio educativo.
- Importancia del manejo de accesos del predio educativo.
- Importancia del comité de seguridad escolar, reglamentado en el Artículo 8 del Decreto Distrital 164 de 2007.
- Importancia de la creación, registro, adopción y cumplimiento al plan estratégico en materia de seguridad vial. (Literal C del Artículo 10 del Decreto Nacional 2851 de 2013, que reglamenta ley 1503 de 2011.Importancia de la implementación de medidas para garantizar seguridad en el transporte Resolución 315 de 2013 y 1565 de 2014 del Ministerio de Transporte.
- Deber social de ciudad de población en edad de alta vulnerabilidad que es asignado a la institución y a la sociedad en general, concienciándolos desde la óptica de la cualidad de garante.
- Aspectos varios que reseñar según lo identificado específicamente en el operativo, para lo cual se parte de las falencias observadas y penalizadas por el agente de tránsito, buscando con esto el mejoramiento continuo con base en dichas novedades.
- Cierre de la visita.

Es importante establecer que posterior a la revisión de cada vehículo en la base de individualización de novedades, se retroalimenta una base que compila todos los

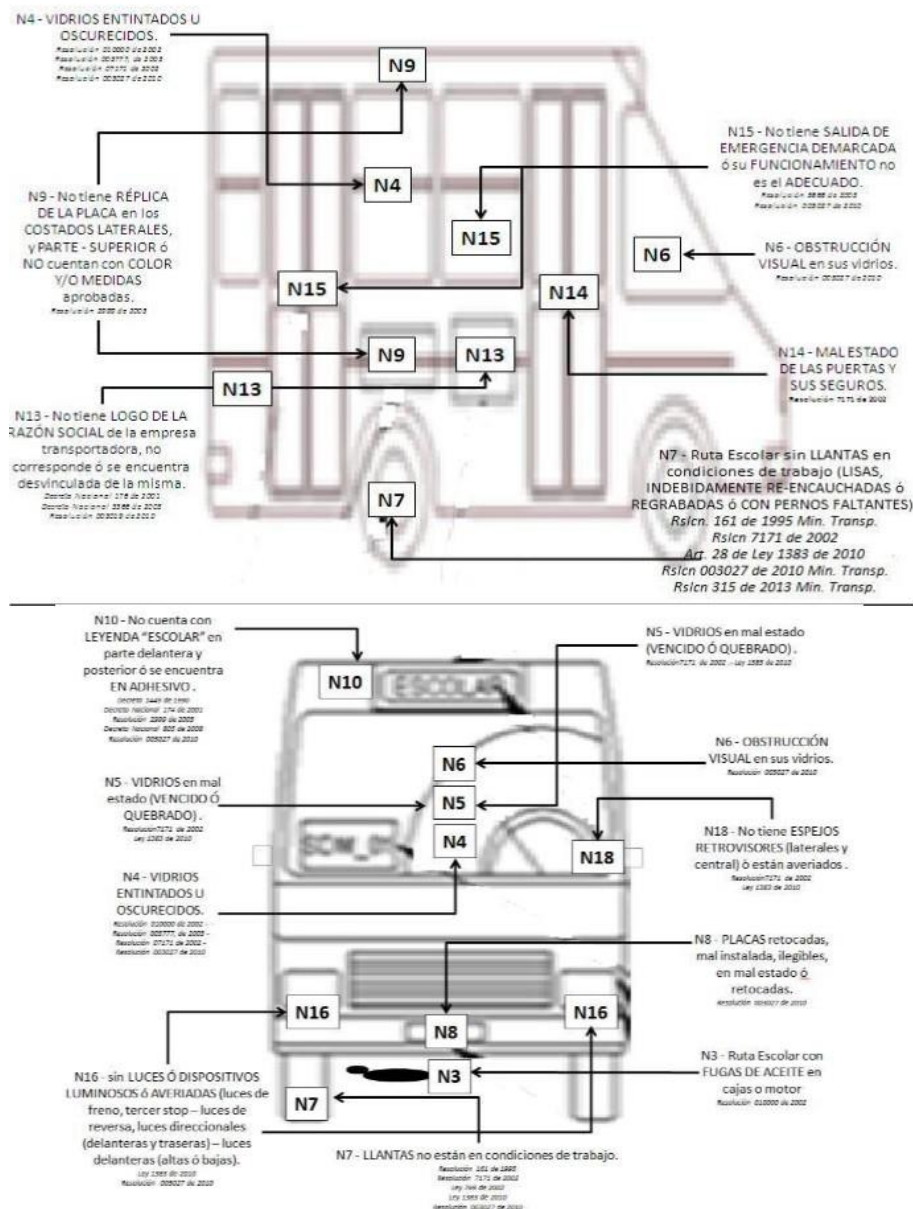
	SISTEMA INTEGRADO DE GESTION DISTRITAL BAJO EL ESTÁNDAR MIPG	
	GESTIÓN DE TRÁNSITO Y CONTROL DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE	
	MANUAL DE RUTA PILA	
	Código: PM02-PR03-M01	Versión: 3.0

pormenores identificados en cada una de las intervenciones, siendo esta información utilizada para la generación de un reporte a la institución o entidad beneficiaria, a quien se le relacionara el operativo al cual fue sujeta, se le entregarán novedades encontradas y se le realizarán ciertas sugerencias fundamentadas exclusivamente en el marco normativo que girara entorno a la protección de la integridad física del menor, conforme a los estipulado en la Ley 769 de 2002, modificada por la Ley 1383 de 2010.

Todos los registros de las visitas e inspecciones realizadas se realizarán en el Formato Base de Individualización de Novedades de Ruta Pila PM02-PR03-F16, de igual manera las novedades presentadas en el formato de novedades institucionales de ruta pila PM02-PR03-F04, los informes de transporte escolar se registran en el formato PM02-PR03-F06

 ALCALDIA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. Secretaría Movilidad	SISTEMA INTEGRADO DE GESTION DISTRITAL BAJO EL ESTÁNDAR MIPG	
	GESTIÓN DE TRÁNSITO Y CONTROL DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE	
	MANUAL DE RUTA PILA	
	Código: PM02-PR03-M01	Versión: 3.0

4. IMÁGENES LISTADO DE NOVEDADES Y RECOMENDACIONES



 ALCALDIA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. Secretaría Movilidad	SISTEMA INTEGRADO DE GESTION DISTRITAL BAJO EL ESTÁNDAR MIPG	
	GESTIÓN DE TRÁNSITO Y CONTROL DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE	
	MANUAL DE RUTA PILA	
	Código: PM02-PR03-M01	Versión: 3.0

